

Declaración de posición sobre los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo

POSICIÓN

Las personas con discapacidad intelectual y / o del desarrollo tienen los mismos derechos legales, civiles y humanos básicos que otros ciudadanos. [1]

La discapacidad es una parte natural de la experiencia humana que no disminuye el derecho de las personas con discapacidades intelectuales y / o de desarrollo a vivir de forma independiente, ejercer control y elección sobre sus propias vidas, y participar y contribuir plenamente a sus comunidades a través de inclusión en la corriente económica, política, social, cultural y educativa de nuestra sociedad.

Información de contexto

Las leyes federales de derechos civiles son claras al exigir los derechos de las personas con I / DD: "La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en el empleo, el gobierno estatal y local, los alojamientos públicos, las instalaciones comerciales, el transporte y las telecomunicaciones. También se aplica al Congreso de los Estados Unidos.

Para estar protegido por la ADA, uno debe tener una discapacidad o tener una relación o asociación con una persona con discapacidad. La ADA define a un individuo con discapacidad como una persona que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, una persona que tiene un historial o registro de dicho impedimento o una persona que es percibida por otros tienen tal impedimento. La ADA no menciona específicamente todos los impedimentos que están cubiertos. [2] "

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirma:

"... la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y la necesidad de garantizar a las personas con discapacidad su pleno disfrute sin discriminación. [3] "

Los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo que se describen en este documento se considerarán adicionales a los derechos constitucionales u otros derechos otorgados a todas las personas.

El gobierno debe continuar reconociendo y garantizando los derechos civiles y humanos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Esto incluye el avance de las leyes y reglamentos que brindan a las personas la información, las habilidades, las oportunidades y los apoyos para perseguir vidas significativas, satisfactorias y productivas y para vivir libres de abuso, negligencia, explotación financiera y sexual.

Adoptado: 25 de octubre de 2018

[1] El arco, 2018

[2] "Una guía para las leyes de derechos de los discapacitados", Departamento de Justicia de EE. UU., 2018

[3] <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-e.pdf>